Bogotá D. C. 14 de abril de 2026

JAL CB 136-2026

Doctor:
DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 sur 20 F - 20
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia *"Intervención obra acueducto de Bogotá sobre el fuerte sur de carabineros localidad de ciudad bolívar"*

Referencia: Radicado 219
(Al contestar cite este número)

Cordial Saludo,

Deseándole éxitos en el desarrollo de sus funciones diarias, en ejercicio de las competencias constitucionales y legales asignadas a esta Corporación, contempladas en el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 2216 de 2022, nos permitimos dar traslado al requerimiento formulado por la comunidad representante de los Acueductos veredales de la zona rural, en los términos del Artículo 21° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015:

> *"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)".*

Teniendo cuenta la comunicación, hace alusión entre otras a acciones, actividades o queja de parte de la ALCB frente a la falta de acción en cuanto a la intervención obra que viene realizando la empresa de Acueducto de Bogotá sobre el fuerte sur de carabineros que pertenece a la Localidad de Ciudad Bolívar

Se anexa derecho de petición radicado por el ciudadano.

Por favor al momento de emitir la respectiva emitir una copia a esta corporación enunciando el radicado de la referencia; desde ya enunciando que de conformidad con el el Artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993 modificado por el Art. 8 de la Ley 2216 de 2021 se realizará debate de control político de parte de esta corporación frente a esta situación, en el cual en los próximos días se estará remitiendo la invitación correspondiente.

Cordialmente,

DEYBY ALEJANDRO FORERO VIRACACHA
Presidente
Junta Administradora Local Ciudad Bolívar

Proyecto: Edgar Mauricio Rodríguez Avellaneda Abogado Contratista Apoyo a la JAL